



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 21 MAYO 2025

23 MAYO 2025  
14:37  
Mayte

SAF/SARMA/DGPI/ 0588 /2025

Asunto: Autorización de arrendamiento

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12:14 23 MAYO 2025  
Sej  
No. 1

RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

LCDA. EILEEN BENÍTEZ MORENO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

Avenida Morelos 20, Piso 3, Colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de  
México, 55 5512 2836 ext. 305

PRESENTE

En respuesta al oficio SMCDMX/DE-AF/0783/2025, recibido el día 14 de mayo del 2025, en esta Dirección General, mediante el cual solicitó, se emita la autorización de arrendamiento de dos inmuebles, uno de ellos ubicado en Avenida Morelos número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, que comprende una superficie rentable de 3,891.42 metros cuadrados; sótano, planta baja, siete pisos y azotea, con una vigencia del 01 de enero al 31 de octubre del 2025, para uso de oficinas administrativas; el segundo inmueble, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas número 695, Colonia Narvarte Oriente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, con una superficie rentable de 270 metros cuadrados; planta baja y primer piso, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

De la revisión a la documentación proporcionada en el oficio citado, en relación al numeral 11.3 "Arrendamiento de Bienes Inmuebles" de la Circular Uno 2024, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024, ésta Dirección General a mi cargo, no encuentra inconveniente para que la Secretaría de las Mujeres, celebre los contratos de arrendamiento sobre los inmuebles en referencia, ello con fundamento en los artículos 27, fracciones XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 120, fracciones VI y XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Cabe señalar, que es necesario remitir a la brevedad posible, para cada uno de los inmuebles, constancia o dictamen emitido por el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, programa interno de protección civil, copia certificada del nombramiento de los servidores públicos con la facultad de suscribir dicho instrumento jurídico.

Finalmente, le comento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracción IX de la Ley Orgánica invocada con anterioridad, la celebración y contenido de los Contratos de Arrendamiento es responsabilidad tanto de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades correspondientes, así como de la instancia usuaria del inmueble.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ATENTAMENTE

23 MAYO 2025

LCDA. IRMA LARA LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

RECIBIDO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12-20





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Ciudad de México, a **21 MAYO 2025**

**SAF/SARMA/DGPI/ 0588 /2025**

**Asunto: Autorización de arrendamiento**

**C.c.s.e.p.** Lic. Juan Pablo De Botton Falcón.-Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- [cccep.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:cccep.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx) - para su conocimiento.

**OLH/LGFM/JDGM**

Elaboró: Jonathan Daniel Gutiérrez Maya

Revisó: Leslie Guadalupe Tenorio Marín

Número de entrada: **DGPI250003619**

